

Cuarto.—Debo proceder y procedo a ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid el 100 por ciento del pleno dominio del apartamento descrito con carácter privativo a nombre de Doña Miryam Gutiérrez Herrero de Barrera, procediendo a la cancelación de todos los asientos e inscripciones contrarios a esta declaración a fin de que se inscriba el apartamento a su favor.

Quinto.—Y todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Recursos.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días citándose la resolución apelada y manifestando los pronunciamientos que se impugnan.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Montserrat Grimal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 1 de abril de 2008.- El/la Secretario.—22.581.

#### SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/2008, por auto de 25/03/2008 se ha declarado en concurso al deudor Muebles y Complementos, S.L., con C.I.F. número B-39230933, y con domicilio en C/ Castelar n.º 41 de Santander (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 25 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—20.571.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 294/07 referente a los concursados Ricardo Javier Angel Jorge Aldecoa González de Langarica y María Isabel Gurrea Cearra se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 18 de junio de 2008 a las 10:00 horas en la Sala 23.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta las acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Bilbao, 1 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—22.583.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 124/08, por auto de fecha 15 de abril de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ediciones Merkaba Sociedad Limitada con domicilio en Calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 7.º, Dpto. 1, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 15 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial, Begoña Vesga Gómez.—22.534.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 538/07 referente al deudor Master San Ignacio, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 17 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Begoña Vesga Gómez.—22.522.

#### MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 69/08, por auto de 25 de marzo de 2008, se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor «Distribuciones de Productos Textiles Especializados Disprotex, S. L.», con domicilio en calle Academia, 8, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.).

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal - L.C.).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) expido el presente.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—20.793.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 61/08, por auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso al deudor «Antares Hardware, S. L.», con domicilio social en el Centro Comercial II, Urbanización El Bosque, calle Bidasoa, número 5, local número 2, planta baja, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.).

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal L.C.).

Quinto.—Que han sido designados como administradores:

A la Abogada doña Leonor García Díaz, con domicilio en la calle Orense, 29, escalera izquierda, 1.º izquierda, de Madrid, 28020, teléfono 91 597 44 90.

Al Colegiado don Rafael Marras Fernández-Cid, con domicilio en la calle Orense, 25, 4º B, de Madrid, 28020, teléfono 91 481 84 40.

Se designa a la entidad «Mercialia-Canal Directo», quien concurre la condición de acreedora.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—20.796.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Ángel Ginés Tarazaga, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de este Juzgado, don Miguel María Rodríguez San Vicente, en el procedimiento número 118/08, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se ha declarado en